



# Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho  
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148  
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 646

Reunidos por medios electrónicos, haciendo uso de la plataforma ZOOM; los miembros de La Honorable Corporación Municipal el día jueves 15 de octubre de 2020; para celebrar su Sesión Ordinaria, la cual fue presidida por la Vice-Alcaldesa Municipal señora Zandra Elizabeth Andino Martínez; con la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden descrito: **Regidor I** Alan Hernán Romero Varela, **Regidora II** Luz Asteria Girón Amador, **Regidor III** José Luis Tejada Soto, **Regidor IV** Santos Bienvenido Saucedá Martínez, **Regidor V** Mario Moisés Villatoro Bonilla, **Regidora VI** Suyapa Elizabeth Zelaya, **Regidor VII** Julio Erasmo Macías Rodríguez y **Regidora VIII** Amanda Carola Banegas Gallegos; faltando con excusa el Alcalde Municipal señor Carlos Eduardo Cano Martínez; y todo ante el infrascrito Secretario del Despacho Municipal que autoriza y da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **APERTURA DE LA SESIÓN**
3. **INVOCACIÓN A DIOS**
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**
5. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
6. **EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO**
7. **APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO**
8. **INFORME DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL**
9. **LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
10. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL POA DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL**
11. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
12. **DISCUSIÓN DEL PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL 2021**
13. **DISCUSIÓN DEL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2021**
14. **ASUNTOS VARIOS:**
15. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**
16. **CIERRE DE LA SESIÓN**

Una vez comprobado el quórum por el Secretario Municipal, la señora Vice-Alcaldesa Municipal dio por abierta la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal a las 10:00 A.M. del día jueves 15 de octubre del año 2020; dirigiendo la invocación a Dios el señor Santos Saucedá; seguidamente se dio lectura a la agenda, se sometió a discusión y se dio por aprobada; posteriormente el Secretario Municipal dio lectura al acta anterior, se sometió a discusión y se dio por aprobada el Acta Anterior sin presentar ninguna enmienda.

### 6.- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO



# Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho  
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148  
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



Los encargados del departamento de Catastro Municipal remitieron a La Honorable Corporación Municipal solicitudes de vistos buenos de dominio pleno de los siguientes ciudadanos:

- a) CLAUDIA SUYAPA JIMENEZ MARADIAGA del predio ubicado en el Barrio La Primavera
- b) MIRIAM SUYAPA ESPINAL y mis menores hijos WILLIANS EDUARDO LOBO ESPINAL, MIGUEL FERNANDO REYES ESPINAL, ANGIE SUYAPA ESPINAL ALVAREZ, ALEXA JOSE GUTIERREZ ESPINAL del predio ubicado en el Barrio Los Almendros.

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar visto bueno con vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su otorgamiento, a cada solicitud de dominio pleno de los ciudadanos detallados anteriormente, para que sean sometidas posteriormente para Aprobación con la condición que todo procedimiento debe ser conforme lo establece la ley u otra normativa legal aplicable.

## 7.- APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA Aprobar y Conceder Dominio Pleno A favor de:

a) **SANTOS IRENE ALVAREZ FUNEZ** con tarjeta de identidad número **0610-1965-00140**; de un predio ubicado en el Barrio Los Almendros del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 26.00 Metros

del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur-Este, DISTANCIA 22.65 Metros

del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Sur-Deste, DISTANCIA 29.00 Metros

del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Norte, DISTANCIA 21.30 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Celin Flores Banegas **AL SUR:** con Claudio Escobar; **AL**

**ESTE:** con Ariclia Mejía; **AL OESTE:** con Santos Irene Álvarez Fúnez, calle de por medio. - **Teniendo un área total de**

**590.69 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 11,813.80** y el valor dominio

pleno en la cantidad de **Lps. 2,362.76.**

b) **GERSON DARIEL MEZA FLORES** con tarjeta de identidad número **1502-1998-00657**; de un predio ubicado en el Barrio Los Almendros del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 12.00 Metros

del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Este, DISTANCIA 20.00 Metros

del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 12.70 Metros

del PUNTO 3 - 4 DIRECCIÓN Nor-Deste, DISTANCIA 14.50 Metros

del PUNTO 4 - 5 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 9.60 Metros

del PUNTO 5 - 0 DIRECCIÓN Nor-Deste, DISTANCIA 16.50 Metros



# Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho  
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148  
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Santos Nicolás Alvarado; **AL SUR:** con Esmeralda Mendoza Murillo, callejón de por medio; **AL ESTE:** con Wilfredo Moncada; **AL OESTE:** con Carlos Geovany Mejía. - **Teniendo un área total de 355.83 Metros Cuadrados.** Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 7,106.60** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1,421.32.**

**c) GLENDA SUYAPA FLORES FLORES** con tarjeta de identidad número **0812-1995-00017**; de un predio ubicado en El Salto del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 19.00 Metros

del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur-Este, DISTANCIA 34.40 Metros

del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 9.00 Metros

del PUNTO 3 - 4 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 16.00 Metros

del PUNTO 4 - 5 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 11.00 Metros

del PUNTO 5 - 0 DIRECCIÓN Nor-Oeste, DISTANCIA 19.00 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Cesilia Bejarano.; **AL SUR:** con Rosa Otilia Corrales, calle de por medio; **AL ESTE:** con Cesilia Villatoro; **AL OESTE:** con callejón.- **Teniendo un área total de 742.61 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 7,426.10** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 3,426.10.**

**d) SAYRA YOLIBETH SOLIS ESTRADA** con tarjeta de identidad número **1501-1993-03907**; de un predio ubicado en la Colonia Carlos Eduardo Cano del municipio de Campamento departamento de Olancho; este terreno constituye patrimonio familiar el cual no puede ser: vendido, donado, alquilado, traspasado e hipotecado en el término de diez (10) años a partir de la fecha de su aprobación y su perímetro es el siguiente:

del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Este, DISTANCIA 12.45 Metros

del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 19.10 Metros

del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 11.50 Metros

del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Norte, DISTANCIA 19.40 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Alba Luz Carrillo, calle de por medio; **AL SUR:** con Ros Ruiz; **AL ESTE:** con Armando Herrera; **AL OESTE:** con María Gonzales.- **Teniendo un área total de 230.02 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 6,900.60** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1,380.12.**

**Estos lotes de terreno pertenecen al ejido Campamento, Olancho y está inscrito en el Registro de la Propiedad Mercantil de Juticalpa, Olancho en el tomo 161 No. 83.**



# Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho  
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148  
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



## 8.- INFORME DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL

Informó que el señor Alcalde se encuentra realizando Gestiones Municipales y por tal razón no preside esta reunión y asimismo Explicó el proceso que la municipalidad mantiene en relación con los fondos del Proyecto Fuerza Honduras y la atención que se brinda en el Centro de Triage de nuestro municipio y las estrategias implementadas para bajar los altos índices que presenta nuestro departamento.

## 9.- LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida y dirigida para la Honorable Corporación Municipal:

### a) INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES

La señora María Antonieta Fernández, Tesorera Municipal; remite el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de septiembre del año 2020; el cual se detalla a continuación:

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>Lps.</b>	<b>451, 758.37</b>
<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>Lps.</b>	<b>176, 672.07</b>
<b>INGRESOS TRANSFERENCIA</b>	<b>Lps.</b>	<b>2, 185, 623.93</b>
<b>EGRESOS TRANSFERENCIA</b>	<b>Lps.</b>	<b>1, 379, 515.62</b>
<b>INGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>Lps.</b>	<b>251, 603.12</b>
<b>EGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>Lps.</b>	<b>380, 988.00</b>
<b>INGRESOS DOMINIOS PLENOS</b>	<b>Lps.</b>	<b>43, 389.12</b>
<b>EGRESOS DOMINIOS PLENOS</b>	<b>Lps.</b>	<b>0.00</b>
<b>INGRESOS SEDIS</b>	<b>Lps.</b>	<b>0.00</b>
<b>EGRESOS SEDIS</b>	<b>Lps.</b>	<b>36, 672.00</b>

Después de discutir y analizar; en cumplimiento al artículo 25 numeral 7 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de septiembre del año 2020, tal como queda relacionado.

## 10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL POA DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

Recibida e iniciada la Discusión en el Acta Anterior, la REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, por parte del departamento de Auditoria Interna Municipal; en cumplimiento al artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y los aplicables al caso.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobado la REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 del departamento de Auditoria Interna Municipal, tal como queda relacionado.

## II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Expresa la señora Vice-Alcaldesa Municipal, que el encargado del departamento de Presupuesto Municipal ha enviado modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020 y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal las modificaciones presupuestarias descritas de la siguiente manera:

### a) AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

#### ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
G	SG	R	SR		
2				INGRESOS DE CAPITAL	
	27			HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	
		270		DEL SECTOR PUBLICO	
			14	GOBERNACION Y JUSTICIA (Fondos Descentralizados)	1,786,090.52
				<b>TOTAL</b>	<b>1,786,090.52</b>

#### OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	Nº P	FDO	G	SG	OBJETO		
							FONDOS DESCENTRALIZADOS (Desembolso del 40%)	40%
				06			INFRAESTRUCTURA	
					01		CONST. Y SUPERVISION DE OBRAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN	
						466	CONST. ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	
							PAVIMENTACION BARRIO SUYAPA TRAMO MARIA ARGUJO-ROSA HESILDA CRUZ	398,224.80
							PAVIMENTACION BARRIO EL PINO TRAMO (1) FLOR CASTILLO-MELVA DUARTE	398,880.60
							TRAMO (2) JOSE LUIS ORDOÑEZ-ABEL RAMIREZ AMADOR	
							CONSTRUCCION DE CUNETAS EN LA COMUNIDAD DE LA LIMA	399,044.05
							CONSTRUCCION DE CUNETAS Y ALCANTARILLA TIPO CAJA EN LA COLONIA CARLOS	398,399.01
							CARLOS EDUARDO CANO Y BARRIO LOS PROFESORES	
							PAVIMENTACION BARRIO EN PINO TRAMO MARIANA ESTRADA - CEMENTERIO VIEJO	191,542.06
							<b>TOTAL</b>	<b>1,786,090.52</b>

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral II de la Ley de Municipalidades y artículo 181 de su reglamento vigentes; ACUERDA dar por aprobada la Modificación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020; correspondiente a una (01) Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos; tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.



# Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho  
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148  
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



## 12.- DISCUSIÓN DEL PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL 2021

Recibida e iniciada la Discusión en el Acta de Sesión Ordinaria No, 644 de fecha 14 de septiembre de 2020; referente a la propuesta realizada por el departamento Municipal de Control Tributario referente a la ratificación del Plan de Arbitrios Municipal del año 2020 para el año 2021; esta Corporación Municipal, en la presente sesión ha continuado con su análisis y revisión, para su posterior aprobación.

## 13.- DISCUSIÓN DEL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2021

Recibida e iniciada la Discusión en el Acta de Sesión Ordinaria No, 644 de fecha 14 de septiembre de 2020; referente al ante proyecto Municipal del Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2020, Plan de Inversión, Plan Operativo Anual y Libro de Sueldos y Salarios.- En cumplimiento a lo Establecido en el Capítulo VI DEL PRESUPUESTO, artículos 92 al 99 de La Ley de Municipalidades y los aplicables al caso; esta Corporación Municipal, en la presente sesión ha continuado con su análisis y revisión, para su posterior aprobación.

## 14.- ASUNTOS VARIOS:

### a) AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE AMBULANCIA

Expresa la señora Vice-Alcaldesa Municipal que mediante el decreto No, PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No, 35,171; se declaró Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Territorio Nacional, el cual fue reformado por el Decreto Ejecutivo PCM-023-2020 de fecha 20 de marzo de 2020 publicado en La Gaceta No, 35,206 en la cual se declaró Estado de Emergencia Humanitaria y Sanitaria en todo el Territorio Nacional, por la Pandemia del Covid-19; se crea el Decreto No. 37-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No, 35,238; donde facilita a las municipalidades la Compra de Ambulancias, equipo médico y maquinaria que permita la extracción de agua, su tratamiento y traslado, a un bajo costo, a fin de autorizar a las municipalidades la compra de dicho equipo maquinaria usada, pero en buen estado de funcionamiento; asimismo el decreto No, 93-2020, publicado en La Gaceta No, 35,365; autoriza a las Corporaciones Municipales disponer del 45% de los fondos de la Transferencia Neta Mensual Ordinaria, correspondiente al mes de abril del año 2020; para ser ejecutado de obligatorio cumplimiento, en actividades dirigidas a la prevención y acompañamiento estricto al combate de la Emergencia del Covid-19; de igual manera haciendo uso de los acuerdos municipales referente a la prevención y propagación del Covid-19 y existiendo un sobrante de Lps. 200,000.00 de los fondos del 45% de la Transferencia Neta Mensual Ordinaria por el buen uso y manejo de dichos recursos, amparada en la Solicitud presentada por el Director Municipal de Salud, muy respetosamente somete a consideración La Compra de Una Ambulancia con los fondos sobrantes del 45% de la Transferencia, más la aprobación de una Contraparte Municipal; para hacer frente a la crisis sanitaria en el país y particularmente en nuestro municipio, fortaleciendo las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección y altos índices de contagio y mortalidad que recientemente presenta nuestro departamento por la enfermedad del Covid-19.



# Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho  
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148  
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



Expresaron los Regidores Municipales Julio Macías y Amanda Banegas; estar de acuerdo con dicha compra siempre y cuando se realice respetando el protocolo de compra en base a ley.- Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes; ACUERDA dar por Autorizado al Señor Carlos Eduardo Cano Martínez, Alcalde Municipal para que disponga de los fondos presupuestarios y financieros de esta municipalidad y los utilice para realizar la compra de una ambulancia, la cual se utilizará para hacer frente a la crisis sanitaria en el país y particularmente en nuestro municipio; tal como queda descrito y relacionado en esta acta.

## **b) ACUERDO MUNICIPAL REFERENTE A LA CELEBRACIÓN DE CABILDOS ABIERTOS MUNICIPALES 2020**

Expresa la señora Vice-Alcaldesa Municipal que en el PCM-005-2020 se decretó Estado de Emergencia en todo el Territorio Nacional a partir del 13 de marzo del año 2020 y en el PCM-021-2020 publicado en La Gaceta No. 35,201 el 16 de marzo de 2020; se establecieron las excepciones a la restricción al Derecho de Libre Circulación de personas; estipulando en el artículo No. 2 Las PROHIBICIONES ESPECIFICAS; entre ellas, la Prohibición de eventos en todo tipo y número de personas; dichas medidas han permanecido y difundido a través de los diferentes medios de comunicación hasta la fecha; lo cual ha impedido cumplir con la Celebración de algunos los Cabildos Abiertos Municipales, Planificados en el Calendario de Sesiones aprobado para el año 2020; manifiesta que la Emergencia Sanitaria afecta directamente la economía de nuestros ciudadanos y la mayoría de nuestra población específicamente de la zona rural no posee los conocimientos básicos ni tiene acceso a plataformas virtuales lo cual impediría que la Celebración de Cabildos Abiertos Virtuales sean funcionales; Por tanto, somete a consideración la creación de un Acuerdo Municipal que permita la abstinencia de Celebrar Cabildos Abiertos Municipales de forma virtual y asimismo de Cabildos Abiertos presenciales mientras se mantengan vigentes las restricciones de circulación y concentraciones de personas.- Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes; ACUERDA dar por aprobado la abstinencia de Celebrar Cabildos Abiertos Municipales de forma virtual y asimismo de Celebración de Cabildos Abiertos presenciales mientras se mantengan vigentes las restricciones de circulación y concentraciones de personas estipulados por el Gobierno Central.

## **15.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

**La Honorable Corporación Municipal de Campamento departamento de Olancho; por unanimidad de votos de los miembros presentes y en uso de las facultades que las leyes de nuestro país les confieren, ACORDÓ:**

1. Dar por aprobada la agenda de la presente acta y así mismo, dar por aprobada el Acta Anterior; sin presentar ninguna enmienda.
2. Dar visto bueno con vigencia de seis meses a partir de la fecha, las solicitudes de dominio pleno; tal como queda descrito en el punto 6 de la presente acta.

3. Conceder y dar por aprobadas las solicitudes de dominio pleno tal como quedan descritas en el punto 7 de la presente acta tal como quedan descritas y relacionadas y así mismo extender certificación de punto de acta resolutive.
4. Dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de septiembre del año 2020, tal como queda relacionado.
5. Dar por aprobado la REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 del departamento de Auditoria Interna Municipal, tal como queda relacionado.
6. Dar por aprobada la Modificación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020; correspondiente a una (01) Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos; tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.
7. Dar por Autorizado al Señor Carlos Eduardo Cano Martínez, Alcalde Municipal para que disponga de los fondos presupuestarios y financieros de esta municipalidad y los utilice para realizar la compra de una ambulancia, la cual se utilizará para hacer frente a la crisis sanitaria en el país y particularmente en nuestro municipio; tal como queda descrito y relacionado en esta acta.
8. Dar por aprobado la abstención de Celebrar Cabildos Abiertos Municipales de forma virtual y asimismo de Celebración de Cabildos Abiertos presenciales mientras se mantengan vigentes las restricciones de circulación y concentraciones de personas estipulados por el Gobierno Central.

## 16.- CIERRE DE LA SESIÓN

Y no habiendo más que tratar; la señora Vice-Alcaldesa Municipal, dio por finalizada la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 12:15 A.M. del día jueves 15 de octubre del año 2020.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
CAMPAMENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Lic. EDWIN FERMIN MURILLO AMADOR  
SECRETARIO MUNICIPAL